

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0000021

RESOLUCION No. **08.Q.IJ.002893**



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón ORELLANA** el **16 de Abril de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA COMSTRADAY CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 718 de 24 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08237 de 14 de julio de 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA COMSTRADAY CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de Julio de 2008

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7189651
Nro. Trámite 1.2008.1320
SLA/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Chimborazo

Fco. de Orellana

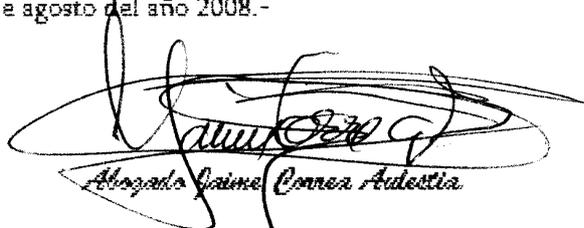
Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo.

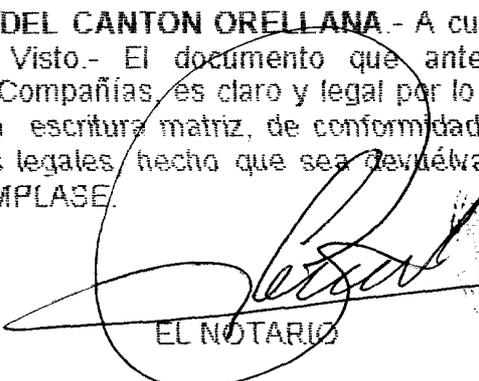
CERTIFICO: Que en esta fecha veinte y siete de agosto del año dos mil ocho, queda marginada la Presente **RESOLUCION N° 08.Q.II.002893**, de 25 de julio del año 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el N° 34 Folio N° 391 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2008

Fco de Orellana, a 27 de agosto del año 2008.-

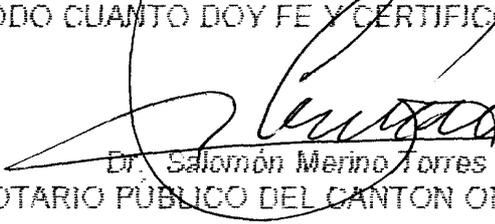


**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON ORELLANA.- A cuatro de Noviembre del año dos mil ocho. Visto.- El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañías, es claro y legal por lo tanto procedase A LA MARGINACIÓN en la escritura matriz, de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. CUMPLASE.


EL NOTARIO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA CAPITAL DE LA PROVINCIA ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS QUINCE HORAS. A PETICIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA COMSTRADAY CIA. LTDA. SE PROCEDE A LA RESPECTIVA MARGINACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA COMSTRADAY CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ORELLANA, EN FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO OCHO Q-I-J- SERO CERO DOS OCHO NUEVE TRES (No- 08.QIJ 002893) DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. FIRMADA POR EL SEÑOR DR. EDUARDO GUZMAN RUEDA SE DA CUMPLIMIENTO Y SE PROCEDE HA MARGINAR EN LA MATRIZ QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO BAJO EL NUMERO 1146, DEL TOMO VI, DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2008. DE TODO CUANTO DOY FE Y CERTIFICO.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA

RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy cuatro de noviembre del año dos mil ocho, en razón a la Resolución No. 08.QIJ 002893 que antecede, se procede a la marginación en la Matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA COMSTRADAY CIA. LTDA. celebrada en esta Notaria de Francisco de Orellana el dieciséis de abril del año dos mil ocho, misma que consta en el libro de protocolos bajo el Número 1146, del Tomo VI, del mes de abril del año 2008. De lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA

